

SALTA, 08 SEP 2022

Nº 00304

Expediente Nº 14.123/2014

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.123/2014 en el que recayera la Resolución FI Nº 303-D-2022 mediante la cual, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, la Sra. Vicedecana a cargo del Decanato de la Facultad tiene por aceptada, a partir del 1 de agosto del corriente año, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria presentada por el Ing. Alfredo José GABÍN DA SILVA, en el cargo de Profesor Regular, en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Matemática Aplicada" de la carrera de Ingeniería Industrial, y;

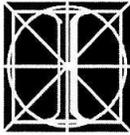
CONSIDERANDO:

Que la renuncia condicionada se enmarca en el Decreto Nº 8820/62, el cual establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

Que la Resolución FI Nº 303-D-2022 fue emitida con arreglo a la normativa vigente y en uso de las atribuciones que le competen a la Sra. Vicedecana, a cargo del Decanato, en situaciones de urgencia.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho Nº 67/2022,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.123/2014

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria celebrada el 24 de agosto de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar, en todos sus términos, la Resolución FI N° 303-D-2022, mediante la cual se tiene por aceptada, a partir del 1 de agosto del corriente año, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Alfredo José GABÍN DA SILVA, en el cargo de Profesor Regular, en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Matemática Aplicada" de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; al Ing. Alfredo José GABÍN DA SILVA; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 00304 -CD- 2022


Ing. JORGE ROMUALDO BER KHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa